



CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN DE 55 VEHÍCULOS

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, 5 fracciones VII; 17 fracción III, y 40, de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; numerales 45 fracción IV, inciso a), y 76, fracción VII, de la Ley de Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 71 y 72 del Reglamento para la administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, y con base en el Acuerdo aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2018, en la cual se autorizó la desafectación, desincorporación, baja y enajenación de 55 unidades vehiculares, invita a las personas físicas o morales a participar en la siguiente:

SUBASTA PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS

No	Inv.	Descripción	Serie	Precio base para ser considerado postura legal en pesos
01	161	MOTOCICLETA, MARCA HONDA TITAN 150, MODELO 2006, PLACA Y228H, NUM ECO. H-150,	9C2KC08296R600469	\$ 500.00
02	149	CAMION KENWORTH, MODELO 1996, S/PLACA, NUM. ECON. H-170,	1XKAD6984SR662338	\$257,400.00
03	003	AUTOMOVIL SEDAN, MARCA VOLKSWAGEN MODELO 2001, PLACAS FWA2848, NUM ECON. H-087,	3VWS1A1B91M926498	11,900.00
04	009	AUTOMOVIL SEDAN, MARCA NISSAN, MODELO 2002, PLACAS FWA4946, NUM ECON. V-25,	3N1EB31S02K357629	3,200.00
05	034	AUTOMOVIL MARCA FORD FUSION, MODELO 2009, PLACAS FWA8745, NUM ECON. V-40	3FAHP06Z99R-195393	35,400.00
06	051	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-350, MOD.2000, PLACAS FH77797, NUM ECON. S-05, CAJA CIELO ABIERTO 6024	3FDKF36LXYMA16589	16,000.00
07	062	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MOD. 2009, PLACAS 12-32, NUM ECON. V-38,	1FTRW12W99K-B89259	36,100.00
08	091	CAMIONETA PICK UP, MARCA NISSAN, MODELO 2008, PLACA 12-28, NUM ECON. V-27,	3N6DD12S28K008726	17,900.00
09	109	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MOD. 2010, PLACAS 12-78, NUM ECON. V-62,	1FTEW1E8XAKE40774	55,400.00
10	114	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150,	1FTFW1EF4BKE12537	74,500.00



		MODELO 2011, PLACAS 12-58, NUM ECON. V-67		
11	135	CAMION FRIGTLINER, MOTOR MECEDEZ BENZ, MOD 2004, PLACAS FH71521, NUM ECON. S-35; CON CAJA COMPACTADORA INV. 6032	3ALABUCS64DM64253	78,400.00
12	007	AUTOMOVIL SEDAN SENTRA, NISSAN, MODELO 1997, PLACA FWA2841, NO.ECON. H-002	3N1BDAB14VK008907	2,300.00
13	086	CAMIONETA NISSAN PICK UP, MODELO 2000, BLANCO, PLACA FH77820, NO. ECON. S-60	3N6CD12S1YK026095	\$ 10,300.00
14	107	CAMIONETA FORD F150 XL 4X4 SUPER CREW , MODELO 2010, PLACA 12-76, NO. ECON. V-60	1FTEW1E86AKE40772	53,900.00
15	130	CAMION DINA MODELO 1990, TIPO CHASIS, COLOR BLANCO, PLACA FH77911,NO.ECON S-01	1502445C0	58,900.00
16	103	CAMIONETA FORD 4 PTAS DOBLE CABINA F150, MODELO 2010, PLACA 12-17, NO. ECON. V-49	1FTEW1C87AKB67800	53,300.00
17	141	CAMION CHEVROLET, TIPO KODIAK "K" MODELO 2005, PLACA FH71522, NUM ECON. S-08, C/ CAJA COMPACTADORA INV. 6023;	3GBM7H1C85M118391	75,700.00
18	88	CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, MODELO 2008, PLACA FH74646, NO. ECON V-28	3N6DD12S18K014680	9,000.00
19	177	MOTOCICLETA MARCA HONDA WAVE COLOR GRAFITO, MODELO 2010, PLACA Y193H, NO. ECONOMICO H-197	LTMPGCB25A5802159	1,800.00
20	117	CAMIONETA PICK UP MARCA MITSUBISHI, MODELO 2013, PLACA 15-29, NO. ECON. V-78	MMBMG45H7DD014201	74,800.00
21	259	CAMIONETA PICK UP, MARCA NISSAN, TIPO FRONTIER, MODELO 2014, PLACA 15-68, V-84	3N6DD23T5EK101247	32,600.00
22	136	CAMION KODIAK, CHASIS, MODELO 2000, PLACA FH77801, NO. ECONOMICO S-30	3GCM7H1C8YM102594	71,900.00
23	40	CAMIONETA PICK UP, MARCA NISSAN, MODELO 1998, PLACA FH77894, NO. ECON. S-40	3N1CD12S2WK018512	6,700.00
24	61	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MODELO 2009. PLACA 12-31 NO. ECON. V-37	1FTRW12W89K-B89219	42,100.00
25	105	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MODELO 2010, PLACA 12-19 NO. ECON. V-51	1FTEW1C87AKB67814	64,300.00
26	30	AUTOMOVIL TIPO SEDAN TIIDA, MARCA NISAN, MODELO 2013, PLACA 15-21, NO. ECON. V-70	3N1BC1AS7DK225300	6,300.00
27	33	AUTOMOVIL TIPO SEDAN TIIDA, MARCA NISAN, MODELO 2013, PLACA 15-24, NO. ECON. V-73	3N1BC1AS0DK225283	37,500.00
28	15	AUTOMOVIL SEDAN TSURU, MARCA NISSAN, MOD. 2008, PLACA FWA2880, NO. ECON. H-177	3N1EB31S28K321238	6,500.00
29	11	AUTOMOVIL SEDAN TSURU, MARCA NISSAN, MOD. 2008, PLACA FWA8741, NO. ECON. H-210	3N1EB31S18K307931	9,200.00
30	169	MOTOCICLETA MACA HONDA, MODELO 2008, PLACA Y597H, NUM ECO. H-185	LWPCH1FX81012277	2,400.00
31	89	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA NISSAN, MODELO 2008, PLACA 12-46, NO. ECON. V-10	3N6DD12588K008763	5,700.00
32	108	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA FORD, MODELO 2010, PLACA 12-77, NO. ECON. V-61	1FTEW1W88AKE40773	63,600.00
33	112	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA FORD, MODELO 2011, PLACA 17-25, NO. ECON. V-65	1FTEW1EF2BKE06350	30,300.00
34	266	AUTOMOVIL SEDAN CHEVROLET AVEO, MODELO 2015, PLACA 18-50, NO. ECON. V-89	3G1TA5AFOFL126227	31,600.00
35	69	CAMIONETA ESTACAS, MARCA NISSAN, MOD. 1998, PLACA FH77807, NO. ECON. S-61	3N1CD15S0WK013286	11,300.00
36	70	CAMIONETA ESTACAS, MARCA NISSAN, MOD. 2001, PLACA FH77804, NO. ECON. S-62	3N6CD15S31K067149	22,300.00
37	120	CAMIONETA DOBLE RODADO, FORD F-350, MOD. 1987, PLACA FH77825, NO. ECON. S-65	AC3JEY61519	10,800.00
38	52	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-350, MOD. 2000, PLACA FH85325, NO. ECON. S-06; CON CAJA RECOLECTORA INV. 6025	3FDKF36L8YMA16588	41,500.00
39	53	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-350, MODELO 2000, PLACA FH77805, NO. ECON S-09	AC3JMY40401	\$ 38,300.00



40	247	CAMION INTERNATIONAL 2014, MOD 4300-210 (4X2), PLACA FH82901, NO. ECON. S-52	3HAMMAAR5EL122190	236,000.00
41	159	MOTOCICLETA, MARCA HONDA KS1, MODELO 2001, PLACA Y235H, NUM ECO. S-25,	9C2JC30421R210154	300.00
42	151	MOTOCICLETA C90 STY, MARCA HONDA, MOD. 2000, PLACA Y233H, NUM. ECON H-030	JH2HA0286YK201945	1,400.00
43	153	MOTOCICLETGA C90 ST2, MARCA HONDA, MOD. 2002, PLACA Y236H, NUM. ECON H-097	JH2HA02822K300091	2,100.00
44	29	AUTOMOVIL SEDAN TIIDA, MARCA NISSAN, MODELO 2012, PLACA 14-92, NO. ECON. V-69	3N1BC1ASXCK272352	35,400.00
45	06	VOLKSWAGEN SEDAN DOS PUERTAS, MODELO 2001, PLACA FWA2844, NUM. ECON. H-019	3VWS1A1B41M900696	16,300.00
46	150	CAMION DINA TIPO AUTOTANQUE MODELO 1980, PLACAS FH77815 Y NUM. ECON. S-24	8012464BO	60,400.00
47	129	CAMION CHASIS CABINA INTERNATIONAL MODELO 2010, PLACA FH71645, NO. ECON S-48 CON CAJA COMPACTADORA INV. 6034	3HAMMAAR7AL254989	356,900.00
48	116	CAMIONETA PICK UP, MITSUBISHI, 4 PTAS, MODELO 2013, PLACA 15-28, NO. ECON. V-77	MMBMG45H4DD014205	85,800.00
49	118	CAMIONETA PICK UP, MITSUBISHI, 4 PTAS, MODELO 2013, PLACA 15-30, NO. ECON. V-79	MMBMG45H5DD014195	83,400.00
50	262	CAMIONETA PICK UP, FORD F-200, MODELO 1991, PLACA FH84616, NUM. ECON. S-59	AC2LHA-49186	5,700.00
51	146	CAMION CHASIS RABON, INTERNACIONAL, PLACA FH77796, NUM ECON. S-22, CAJA CIELO ABIERTO INV. 6036	1HTLDZZN0KH670658	49,400.00
52	154	MOTOCICLETA DE TRABAJO COLOR PLATA 125, MODELO 2003, PLACA Y237H, NO. ECO. H-104	3H1JC305X3D200356	1,800.00
53	164	MOTOCICLETA MODELO TITAN 150 ESD, MODELO 2006, PLACA Y230H, NO. ECON. H-153	9C2KCO8256R600744	3,200.00
54	173	MOTOCICLETA HONDA CGL 125CC TOOL, PLATA MODELO 2009, PLACA Y201H, NO. ECON. S-45	LWBPCJ1F391001851	1,900.00
55	181	MOTOCICLETA MARCA HONDA CGL 125 TOOL, MODELO 2013, PLACA K55DH, NO. ECON. H202	3H1JA4170DD217065	2,900.00

Fecha de recolección de bienes muebles por parte del oferente ganador: **03 (TRES) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL FALLO Y/O FIRMA DEL CONTRATO.**

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las presentes bases especifican el procedimiento que se llevara a cabo mediante Subasta Pública y las condiciones contractuales, entre otros.

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA.

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES (OFERENTES).

1. Podrán participar las personas físicas y morales con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles en el territorio nacional, que hayan adquirido las Bases para la Subasta Pública, con la exclusión de los munícipes y servidores públicos municipales, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona y aquellas personas que de conformidad con el Reglamento para la administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio



Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima se encuentren impedidos.

2. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.
3. El oferente deberá sufragar la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; el Municipio de Villa de Álvarez, no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.

SEGUNDA.- IDIOMA Y MONEDA. El idioma en que se presentara las proposiciones será en español y la moneda en que se cotizara será el peso mexicano.

El registro de los postores se hará a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta las 14:00 hrs. del día 31 de julio de 2018, en las oficinas de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicadas en la calle Matamoros No. 104, Centro, en Villa de Álvarez, Colima.

TERCERA.- EL PRECIO BASE para la subasta de cada uno de los bienes muebles, serán el señalado en el cuadro 1 de las presentes bases de Subasta Publica

Es postura legal la que cubre la totalidad del precio base y se deberá declarar desierta una postura cuando no cubra el precio establecido.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA. Los postores depositarán en la Tesorería Municipal de Colima, como garantía de cumplimiento de oferta, el equivalente al 25% del valor del precio Base del bien mueble que pretenda ofertar, en efectivo, cheque de caja ó cheque certificado a nombre de Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

El plazo para realizar el depósito de la garantía de cumplimiento de oferta correspondiente al 25% del precio base, será de 8 días hábiles de lunes a viernes las 9:00 a 14:00 hrs., contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria de subasta pública y hasta las 14:00 horas del día 27 de julio de 2018.

QUINTA.- REQUISITOS PARA PRESENTAR POSTURAS. Previo al ofrecimiento de posturas, los interesados deben de adquirir las bases de la subasta pública. Los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado, señalando en el sobre a la vista, el número económico del vehículo por el que oferta, su nombre, edad, domicilio y teléfono, en el caso de personas físicas; y para el caso de



persona moral, nombre de esta y de su representante legal, domicilio y teléfono. Debiendo acompañar a su postura la siguiente documentación e información:

Persona Física:

1. Comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía del postor.
2. Presentar copia del recibo del depósito de garantía de cumplimiento de oferta del 25 % del precio base, así como el original para cotejo.
3. Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.
4. Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del Art. 40 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima que a la letra establece: "La prohibición para adquirir en la subasta a los munícipes y servidores públicos municipales, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona".

Solo podrá ser descalificado el oferente que:

- a) Su postura no sea calificada de legal;
- b) No presente su postura legal en sobre cerrado con la información requerida;
- c) No presente la garantía de seriedad señalada en el numeral 2, señalado con anterioridad;
- d) No acredite haber adquirido las bases de la subasta pública;
- e) Se acredite que el oferente no tiene capacidad legal para adquirir bienes muebles del territorio nacional, y
- f) El oferente se trate de un munícipe y/o servidor público municipal, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona.

La falta de la información señalada en los anteriores numerales, podrá ser entregada en el transcurso del mismo proceso de la subasta y hasta antes del término.

Persona Moral:

1. Copia del Acta Constitutiva e inscripción en Registro Público de la Propiedad, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como el poder Notarial donde se le confiere tal carácter.
2. Copia del recibo del depósito de garantía de cumplimiento de oferta del 25 % del precio base de subasta, así como el original para efectos del cotejo correspondiente.



3. Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.
4. Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del Art. 40 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima que a la letra establece "La prohibición para adquirir en la subasta a los munícipes y servidores públicos municipales, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona".

Solo podrá ser descalificado el oferente que:

- g) Su postura no sea calificada de legal;
- h) No presente su postura legal en sobre cerrado con la información requerida;
- i) No presente la garantía de seriedad señalada en el numeral 2, señalado con anterioridad;
- j) No acredite haber adquirido las bases de la subasta pública;
- k) Se acredite que el oferente no tiene capacidad legal para adquirir bienes muebles del territorio nacional, y
- l) El oferente se trate de un munícipe y/o servidor público municipal, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona.

La falta de la información señalada en los anteriores numerales, podrá ser entregada en el transcurso del mismo proceso de la subasta y hasta antes del término.

SEXTA.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, PROCEDIMIENTO Y FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA:

La subasta iniciará a las **11:00 horas del 01 (primero) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho)** en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle J. Merced Cabrera número 55, planta baja, Centro, en Villa de Álvarez, Colima y solo podrán acceder a la misma los interesados que hayan adquirido las bases dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Los participantes, tendrán que registrarse para la celebración de la Subasta Pública, por lo que se requiere la puntual asistencia de los interesados, quienes deberán presentarse con original y copia simple para cotejo de su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente.

Se recomienda presentarse con veinte minutos de anticipación al evento, ya que se sellarán con fecha y hora la entrega de propuestas, después de la hora indicada a las presentes bases de Subasta Pública se dará un plazo de 15 (quince) minutos para que se presenten los oferentes interesados, pasando plazo no se recibirá ninguna otra propuesta, en el entendido a la falta de puntualidad por



parte de los interesados, esto en razón de la seriedad del evento y el respeto que se les da a los participantes que son puntuales.

A partir de ese momento, se procederá conforme a lo siguiente:

1.- Se iniciará la subasta de cada uno de los bienes a subastar en el orden establecido en el cuadro 1 de las presentes bases.

Se procederá a solicitar los sobres cerrados y documentación señalada en la base QUINTA de la presente convocatoria, de acuerdo al orden en que cada uno de los postores se registró.

Para que se acepte la participación del postor y su continuación en el proceso, bastara que en este acto entregue el sobre cerrado, la copia del recibo de la garantía de seriedad y la carta compromiso de aceptación de las obligaciones.

Se procederá a la apertura del sobre, asentándose en el acta respectiva los documentos que se presentan, por lo que una vez finalizada su calificación, se procederá a la lectura de la propuesta económica, únicamente respecto de aquellos participantes que no hayan sido descalificados.

2.- Se procederá a informar a los participantes si existe algún interesado que hubiese sido descalificado por no haber entregado la documentación mínima señalada en el segundo párrafo del numeral anterior.

Por lo que hace a los participantes que hubiesen sido descalificados, les será devuelta la documentación que hubieran presentado y el sobre, sin que éste sea abierto, y sin que tengan permitido intervenir en la subasta.

3.- Una vez hecha la calificación, el servidor público que preside el acto, procederá a realizar la apertura de los sobres de los participantes que no hubiesen sido descalificados, conforme al orden en que se recibieron sus propuestas, dando lectura en voz alta de la propuesta y señalando si es calificada o no de legal, asentándose en el acta respectiva.



4.- Si alguna postura no fue calificada de legal, se procederá a informar al participante que su postura es calificada desierta, acorde a lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento para la administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima; por lo que será descalificado.

5.- Posteriormente, el servidor público procederá a señalar la postura que resulte más alta.

6.- El que resulte como mejor postor será aquél que cubra o supere el valor fijado como base para la subasta.

Si son varias las posturas calificadas como buenas, se decidirá a favor de aquél que haya sido primero en tiempo.

7.- La dependencia, en el acta que levante con motivo de la subasta, deberá registrar todas y cada una de las posturas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

8.- Resuelto el ganador, la Oficial Mayor, conjuntamente con el Síndico Municipal, así lo declarará por escrito y comunicará al Cabildo el resultado de la licitación pública para su conocimiento, con copia certificada para el interesado.

9.- Se le concederá al ganador el término de (03) tres días hábiles para exhibir la cantidad restante de su postura, mediante cheque certificado a favor del Municipio de Colima, Colima, a efecto de considerar por cierto su ofrecimiento; en caso contrario, se hará acreedor como pena convencional a la pérdida del 25 % del valor que depositó de garantía de seriedad como precio base de la subasta, así mismo, será descalificado para adjudicarse los bienes subastados y entonces, se procederá a nueva subasta como si no se hubiera realizado.

10.- A los postores en quienes no recaiga la adjudicación, se les reintegrará el depósito realizado en la Tesorería Municipal.

SÉPTIMA.- SUBASTA DECIERTA.- El H. Ayuntamiento, podrá declarar desierta la subasta cuando:



- a) No se presenten propuestas
- b) Se descalifique a la totalidad de los postulantes por las causales previstos en las presentes bases.

OCTAVA.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES.- Los bienes materia de la presente licitación, son ofrecidos en venta “Donde y tal y como están”, precisamente en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna no se responderá por los vicios, defectos o falta de componentes que dichos bienes pudiera presentar.

NOVENA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- El Municipio se obliga, con posterioridad al pago verificado por el postor ganador, a entregar real y materialmente, así como libre de gravámenes, los bienes objeto de la presente subasta pública.

ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Colima; 16 de julio de 2018

LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA

Oficial Mayor. Rúbrica.